

SMU CITA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EVALUAR NUEVO PROGRAMA DE RECOMPRA DE ACCIONES

Santiago, 26 de febrero, 2026.– SMU S.A. (“SMU” or the “Company”) (Santiago Stock Exchange: SMU) informó que en sesión de hoy, el Directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2026 a las 12:00 horas, con el objeto de conocer, tratar y pronunciarse sobre un nuevo programa de recompra de acciones de propia emisión. En caso de aprobarse el nuevo programa, se pondrá término al programa de recompra de acciones actual (aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2022). El nuevo programa tendría una duración de hasta cinco años.

La propuesta se fundamenta en la consideración del Directorio y de la Administración de que el precio actual de la acción de SMU no refleja el valor intrínseco de la compañía, dadas las perspectivas de mejores resultados en el futuro. Cabe recordar que, en diciembre pasado, SMU lanzó su plan estratégico para el período 2026-2028, con un fuerte foco en el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, e iniciativas como la apertura de 60 nuevas tiendas y el upgrade de 80 tiendas en los próximos tres años.

Igualmente, el Directorio aprobó autorizar a la Administración para ejecutar el actual programa de recompra de acciones vigente por un periodo de doce meses, a partir de la fecha de hoy, en las mismas condiciones en que se ha ejecutado el programa en los últimos cuatro años. Lo anterior, sin perjuicio, de su término anticipado si se aprueba el nuevo programa de recompra en la Junta de Accionistas en abril.

A continuación se encuentra el texto completo del Hecho Esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero.



HECHO ESENCIAL
SMU S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1076.

Santiago, February 26, 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Ejecución del Programa de recompra de acciones
vigente y citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración,

SMU S.A., sociedad anónima abierta (en adelante, la “Sociedad”), en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente viene en informar el siguiente Hecho Esencial:

1. En relación al Programa de adquisición de acciones de su propia emisión (en adelante, el “Programa”) aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 21 de abril de 2022, y que se encuentra vigente hasta el 21 de abril del 2027, con fecha 30 de mayo de 2022, el Directorio autorizó a la Administración para ejecutar el Programa por un periodo de seis meses, de acuerdo a lo informado mediante Hecho Esencial de la misma fecha, con posterioridad el Directorio autorizó la prórroga del Programa por doce meses en tres ocasiones, la primera hasta el 30 de noviembre de 2023, según fuera informado mediante Hecho Esencial de fecha 14 de noviembre de 2022, la segunda, hasta el 30 de noviembre de 2024, según fuera informado mediante hecho esencial de fecha 13 de noviembre de 2023, y la tercera, hasta el 30 de noviembre de 2025, según fuera informado mediante hecho esencial de fecha 25 de noviembre de 2024. En sesión de hoy, el Directorio evaluó y acordó nuevamente autorizar a la Administración para ejecutar el Programa por un período de doce meses a partir de la fecha de hoy, manteniendo las condiciones del Programa informadas en el Hecho Esencial de 30 de mayo de 2022.
2. Igualmente en sesión de hoy, el Directorio de SMU S.A., ha decidido convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante “la Junta Extraordinaria”) de la Sociedad para el día 23 de abril de 2026, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer, tratar y pronunciarse sobre un nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión, que de aprobarse por la Junta, pondrá término al actual programa de adquisición de acciones de su propia emisión aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 21 de abril de 2022. Las materias de la Junta Extraordinaria son:



- i. Aprobar un nuevo programa de adquisición de acciones de su propia emisión (el “Nuevo Programa”) conforme a los artículos 27A a 27C de la Ley de Sociedades Anónimas y las demás normas aplicables.
- ii. Pronunciarse sobre las características particulares del Nuevo Programa, en especial sobre:
 - (a) el monto o porcentaje máximo a adquirir;
 - (b) el objetivo y la duración del Nuevo Programa, el que no podrá ser superior a cinco años;
 - (c) delegar en el Directorio la facultad de fijar el precio a pagar por las acciones respectivas;
 - (d) autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario dentro de cualquier período de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata;
 - (e) autorizar al Directorio para enajenar las acciones adquiridas, sea mediante oferta preferente a los accionistas o sin oferta preferente previa cuando la cantidad total de acciones a ser vendidas dentro de cualquier período de doce meses no supere el 1% del capital accionario; y
 - (f) demás condiciones que sean pertinentes.
- iii. En general, adoptar todos los demás acuerdos necesarios para implementar el Nuevo Programa que se acuerde y las demás resoluciones que al efecto se adopten.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Marcelo Gálvez Saldías

Gerente General

SMU S.A.



Acerca de SMU

SMU es uno de los principales actores de retail supermercadista en Chile a través de sus formatos Unimarc, Alvi y Super10, satisfaciendo las necesidades de clientes finales y comerciantes. Cuenta con una gran cobertura geográfica, operando en las 16 regiones del país. Adicionalmente, cuenta con una creciente presencia en Perú, a través de las marcas Mayorsa y Maxiahorro.

Advertencia Acerca de Proyecciones Estimadas

El presente comunicado puede contener proyecciones estimadas. Hemos basado cualquier proyección estimada principalmente en nuestras expectativas y proyecciones actuales en relación a eventos o tendencias financieras que puedan afectar a nuestro negocio y/o industria en el futuro. Si bien la administración considera que estas proyecciones son razonables, en base a la información que se posee actualmente, existen distintos factores que podrían llevar a que nuestros resultados difieran en significativamente con respecto a lo esperado, de acuerdo a nuestras proyecciones estimadas. Las palabras “creer”, “buscar”, “esperar”, “estimar”, “proyectar”, “planificar”, “debería”, “anticipar” y otras palabras similares, buscan expresar proyecciones estimadas. Estas proyecciones estimadas incluyen información acerca de los resultados posibles o esperados de nuestras operaciones, estrategias de negocio, planes de financiamiento, posición financiera, condiciones del mercado, potenciales oportunidades de crecimiento y los efectos del marco regulatorio y la competencia en el futuro. Es de la esencia de las proyecciones estimadas, que estas involucren numerosos riesgos e incertidumbres, tanto generales como específicas, incluyendo el riesgo inherente que tienen las proyecciones o expectativas, que son básicamente que éstas finalmente no se lleven a cabo. En virtud de los riesgos e incertidumbres antes descritos, los eventos y/o circunstancias a futuro y que se presentan en este comunicado, pueden ocurrir o no y en ningún caso son garantías de desempeño de la Compañía en el futuro. Por lo tanto, advertimos a los lectores que no deben basar exclusivamente sus decisiones u opiniones en estas declaraciones. Las proyecciones estimadas son válidas solamente en la fecha en que se realizan, y la Compañía no asume ninguna obligación para actualizar o modificar cualquiera de las proyecciones estimadas contenidas en este comunicado, ya sea por existir nueva información o tratarse de hechos posteriores u otros factores nuevos.

Información de Contacto

Inversionistas, favor contactarse con:

Carolyn McKenzie: cmckenzie@smu.cl

Medios de comunicación, favor contactarse con:

Andrea Osorio: aosorioy@smu.cl

Arturo Baeza: abaeza@smu.cl

